

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Nº.- 282/15  
Sucre, 03 de Agosto de 2015**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 21 de julio de 2015, la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del Directorio de AMDECH, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, su declaratoria en comisión oficial de servicios y como también del Abog. Sergio Conde Brito, ASESOR Legal de Vicepresidencia del H. Concejo Municipal, con la finalidad de asistir a la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad, en el Salón de Reuniones, el día miércoles 22 de julio de 2015 a partir de Hrs 8:30 a.m., con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura de la Convocatoria, 3) Correspondencia, 4) Informe Estado de Situación de AMDECH, 5) Planificación y Programación de Actividades Institucionales y 6) Varios (conforme a la Convocatoria No. 01/2015, que se adjunta).

Que, en Sesión Plenaria de 22 de julio de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del Directorio de AMDECH y como también al señor Abog. Sergio Conde Brito, ASESOR Legal de Vicepresidencia del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad (Salón de Reuniones), el día (hoy) miércoles 22 de julio de 2015 a partir de Hrs 8:30 a.m., que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros eventos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del Directorio de AMDECH y como también al señor Abog. Sergio Conde Brito, ASESOR Legal de Vicepresidencia**




del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad (Salón de Reuniones), el día de (hoy) miércoles 22 de julio de 2015 a partir de Hrs 8:30 a.m., con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura de la Convocatoria, 3) Correspondencia, 4) Informe Estado de Situación de AMDECH, 5) Planificación y Programación de Actividades Institucionales y 6) Varios, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión, comprende el día 22 de julio de 2015, de Hrs. 09:00 a 12:30, respectivamente.

**Artículo 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Santiago Vargas Beltrán  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Arq. Efraín Balcera Flores  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**